

## JUZGADO DECANO DE BARCELONA

E.G 3/2025

### ACUERDO 501/2025 DE LA MAGISTRADA DECANA PARA LA ACTIVACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO DE JUICIOS RÁPIDOS EN BARCELONA.

1º.-Por acuerdo del día 18/3/25 ,rectificado y ampliado mediante acuerdo de fecha 3/4/25, el CGPJ aprobó la ampliación del plan de refuerzo para la tramitación de juicios rápidos en Barcelona consistente en dos comisiones de servicios con relevación de funciones y ocho comisiones de servicios sin relevación de funciones, estas últimas a desempeñar por ocho magistrados de los Juzgados penales de Barcelona por un plazo de seis meses a contar desde su puesta en funcionamiento.

2º.-En fecha 2/4/25 se autorizó con efectos económicos dicha medida por el Ministerio de Justicia, presidencia y relaciones con las cortes.

3º.- Por parte de este Decanato se han dado instrucciones al SISPI a fin de que se adopten las medidas tecnológicas necesarias para adaptar las agendas de señalamientos de juicios rápidos de los juzgados penales de Barcelona al plan de trabajo aprobado para ampliar el plan de refuerzo transversal. Se han elaborado los calendarios de señalamientos que deberán asumir los diez comisionados. Los jueces de refuerzo 5 y 6 asumirán una agenda idéntica a la aprobada para el actual plan de refuerzo asumidos por cuatro Jats. Los jueces de refuerzo 7 a 14 asumirán una agenda que permita la celebración por cada uno de ellos de 20 juicios rápidos mensuales además de los juicios que deben asumir como titulares de sus propios órganos.

4º.- Habiendo comunicado el SISPI que se han adoptado las medidas tecnológicas necesarias para la activación de las nuevas agendas y constando elaborados los calendarios procederá activar las mismas a fin de que comiencen los señalamientos de juicios a partir del próximo 13/5/25 , siendo necesario un lapso temporal de al menos 15 días que permita la tramitación de los expedientes y su remisión desde los juzgados de guardia, algunos de los cuales se encuentran fuera de este partido judicial ,hasta la oficina de refuerzo.

En atención a lo expuesto ACUERDO:

-Activar las agendas de señalamientos de los diez comisionados que asumen la ampliación del plan de refuerzo transversal de juicios rápidos de Barcelona a partir del 13/5/25.



-Elevar a la Sala de gobierno la petición de que se impulsen las medidas necesarias para reforzar a la mayor brevedad con el personal que sea necesario los cuatro juzgados penales de ejecutorias de Barcelona a fin de que puedan afrontar el mayor volumen de ejecuciones penales que se derivará necesariamente de la activación de la ampliación del plan de refuerzo.

Remítanse las nuevas agendas al SISPI para su activación, a la Laj de la oficina de refuerzo para su supervisión, a la Fiscalía Provincial de Barcelona para que se provea lo necesario a fin de garantizar la asistencia del Ministerio Fiscal a los juicios que se señalen.

Póngase este acuerdo en conocimiento de la Presidencia del TSJC, del Presidente de la AP de Barcelona, de la Secretaria coordinadora provincial, del Departament de Justícia i qualitat democràtica, del ICAB, del Colegio de Procuradores de Barcelona, de los magistrados titulares de los juzgados penales de Barcelona, de los comisionados que participarán de la medida y del Gabinete de Comunicación y Prensa del TSJCat.

En Barcelona , a 25 de abril de 2025.

María Cristina Ferrando Montalvá.  
Magistrada decana de los juzgados de Barcelona.

